

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE: Constancias de concubinato.		TRÁMITE:	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE CEDULA	OMC/06		
Constancia que se levanta a petición de los interesados con el fin de comprobar el tiempo que como pareja llevan viviendo juntos sin estar bajo un régimen civil.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 77-183-183 del bando municipal 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancias de concubinato.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano así lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial INE o pasaporte	Si	I Simple	Artículo 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México. Artículo 4 del bando municipal 2024.	
2. Cubrir el pago correspondiente	Si	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NA	NA	NA	NA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NA	NA	NA	NA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.	<ol style="list-style-type: none"> Los interesados acuden a la oficialía mediadora-conciliadora a solicitar se expida una constancia de concubinato. El área secretarial atiende a los interesados y solicita la documentación necesaria para el trámite. Los interesados hacen entrega de la documentación para su trámite. El oficial mediador conciliador atiende a los interesados, recibe la documentación, la revisa, verifica y turna al área secretarial y da indicaciones para que se elabore la constancia de concubinato. El área secretarial recibe la documentación, se entera y procede a elaborar la constancia de concubinato en original y un tanto para los interesados. Los interesados revisan que los datos sean correctos e indica la secretaria. El área secretarial recaba las firmas de los interesados, entrega al oficial mediador-conciliador la documentación y la constancia de concubinato debidamente requisitada. El oficial mediador-conciliador recibe los documentos y la constancia de concubinato debidamente requisitada, lo revisa y coteja la información asentada, contra la documentación recibida firma y sella la constancia. El oficial mediador-conciliador solicita al área secretarial la elaboración de una orden de pago a nombre de los interesados manifestando el costo del documento. El área secretarial procede a elaborar la orden de pago y la entrega a los interesados para que efectúen el pago en la tesorería municipal. Los interesados regresan a la oficialía mediadora-conciliadora con un comprobante de pago y lo entregan al área secretarial. El oficial mediador conciliador entrega la constancia a los interesados y un ejemplar del documento junto con la documentación soporte al área secretarial para su archivo. Los interesados reciben la constancia de concubinato y se retiran. El área secretarial archiva un ejemplar de la constancia junto con los documentos que conforman el apéndice. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora(s) hábiles			
COSTO:	\$ 150 pesos.	Fundamento jurídico: Artículo 04 del bando municipal 2024.		



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El ciudadano debe realizar lo requerido para la elaboración del trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Oficialia mediadora conciliadora						Oficialia mediadora conciliadora		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Romualdo Jaimes Alpizar						
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Venustiano Carranza					NO. INT. Y EXT.:	1 No. Int. 1,
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Luvianos, México.		
C.P.:	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA			NA	NA	oficial.conciliador@luvianos.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA						
DOMICILIO:	CALLE:	NA					NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA				MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA			NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	1. ¿Cuál es el periodo para solicitar una copia del documento en caso de extravío?							
RESPUESTA:	Dentro de los tres años pertenecientes a la administración.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2. ¿Qué consecuencias legales puede tener?							
RESPUESTA:	Hacer valer los derechos de los concubinos así como de los hijos y efectuar trámites de salud, bienes, etc.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3. Si no somos residentes del municipio ¿nos pueden extender la constancia de concubinato?							
RESPUESTA:	No, este trámite es solo para habitantes o residentes del municipio.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NA								

ELABORÓ: Irma Garduño Vargas Auxiliar	VISTO BUENO: Mtro. Romualdo Jaimes Alpizar Oficial mediador conciliador	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/Marzo/2024.
---	---	---

Calle Ricardo Pagaza 2º Piso, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 2520168, mejora.regulatoria@luvianos.gob.mx

